

Ciudad de México a 13 de Julio de 2017

SE EXPIDEN CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN A 16 INTERESADOS EN LA LICITACIÓN IFT-6 (TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA DIGITAL)

- Se niega la emisión de constancias de participación a 9 interesados que no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.
- Se descalifica a un participante en la Licitación IFT-4, al manifestar su deseo de no continuar en el proceso.
- Se aprueba el Plan para la banda de 470-608 MHz que busca el uso óptimo del espectro.
- México lidera en América Latina como único país que avanza en la dotación de espectro para servicios de quinta generación (5G) en la banda de 600 MHz.

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) acordó expedir constancias de participación a 16 interesados en la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de transmisión para prestar el servicio de televisión radiodifundida digital (Licitación IFT-6). Asimismo, negó constancias de participación a 9 interesados quienes no cumplieron con alguno de los requisitos previstos en las Bases de Licitación.

Conforme a los dictámenes técnico-jurídico y de competencia económica, realizados por las respectivas áreas del Instituto y luego de evaluar la documentación entregada por los interesados vía electrónica, el IFT determinó su viabilidad, así como las localidades en las cuales podrán participar, además de indicar quiénes serán considerados como Nuevo Competidor en el Mercado de Radiodifusión o Nuevo Competidor en el Mercado de Televisión Radiodifundida y, en consecuencia, recibirán estímulos de 15% y 10% en puntos respectivamente, en el procedimiento de presentación de ofertas, de conformidad con las propias Bases de Licitación.

A efecto de entregar las constancias, el 14 de julio se publicará en el portal del IFT el calendario respectivo, concluyendo así la segunda etapa de este proceso que inició a fines de noviembre pasado. Cabe recalcar que la convocatoria incluye 148 Canales de Transmisión distribuidos en 123 Zonas de Cobertura, 25 de ellas con 2



canales. El monto de los valores mínimos de referencia de los canales de transmisión en el procedimiento de presentación de ofertas suma 1,527 millones de pesos.

Derivado del proceso de análisis para aprobar la emisión de las constancias de participación, se identificó que los 16 interesados podrán competir por 36 Zonas de Cobertura a servir en 22 entidades federativas que cubren potencialmente a 67.9 millones de personas, equivalentes al 60.48% de la población total del país.

Las constancias de participación se entregarán entre el 2 y el 4 de agosto próximo contra la entrega del comprobante original de las garantías de seriedad y demás documentación a que se refieren las Bases de Licitación, mismas que le darán la calidad de "Participante" al interesado correspondiente.

El 14 de agosto iniciará el periodo de presentación de ofertas vía Internet a través de la plataforma electrónica diseñada especialmente para esta licitación; previamente los participantes tendrán entre el 7 y el 11 de agosto para realizar prácticas en la plataforma, familiarizarse con ella y resolver cualquier duda al respecto de su operación.

Durante la presente etapa de la licitación el Instituto no revelará la identidad de ninguno de los participantes para evitar cualquier actividad o conducta que pudiera afectar la libre participación, ser precursora de colusión o considerarse como perjudicial para una licitación efectiva o que, en su caso, vaya en contra de cualquiera de las reglas de actuación establecidas en el numeral 2.1 de las Bases de Licitación, considerando que la tercera etapa corresponde a las Sesiones de Práctica y Procedimiento de Presentación de los Ofertas.

No obstante lo anterior, al finalizar la licitación se publicará toda la información derivada del proceso, excepto aquella que, por su propia naturaleza, sea considerada como confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de 1 Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo con el numeral 16.12 de dichas Bases.



Por otra parte, el Pleno determinó la descalificación del participante con número de folio único T1-401004 respecto del lote 1 de la banda FM (Calvillo, Aguascalientes), de la Licitación Pública para concesionar frecuencias de radio en las bandas de AM y FM (Licitación IFT-4), debido a la manifestación expresa del participante, a través de su representante legal, de no continuar en el proceso, con lo que se actualizó una de las causales de descalificación previstas en las Bases de Licitación.

Debido a ello, se ejecutará la garantía de seriedad correspondiente y se someterá a consideración del Pleno la emisión de una nueva acta de fallo en favor del Participante con la Oferta Subsecuente más Alta que haya manifestado su interés en continuar en dicha licitación.

Asimismo, el Pleno aprobó el Plan para la banda 470-608 MHz (canales 14 al 36 de televisión abierta) que busca optimizar e intensificar el uso del espectro radioeléctrico para el servicio de televisión radiodifundida y establecer un marco de referencia respecto al uso eficiente y explotación de este recurso.

Adicionalmente, la banda 470-608 MHz alberga distintos servicios, tales como: sistemas de radiocomunicación privada, aplicaciones de radioenlaces del servicio fijo y aplicaciones de supervisión, control y adquisición de datos. En este sentido, el Plan establece las bandas receptoras para la migración de estos sistemas, así como un resumen de ejecución de los procesos previstos en el reordenamiento para cada uno de los tipos de usuarios o tenedores de espectro.

De la misma manera, el Pleno aprobó el acuerdo de reordenamiento de la banda de 470-512 MHz que contiene la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales, titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento y explotación de frecuencias en la misma para servicios distintos al de televisión radiodifundida digital.

3



Los interesados tendrán un plazo de 25 días hábiles para manifestar su aceptación respecto de la propuesta, a partir de la entrada en vigor del acuerdo correspondiente (al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación). En caso de que no acepten la propuesta de manera expresa e indubitable, el Instituto podrá iniciar el rescate de las bandas de frecuencias de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 108 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por otro lado, se aprobó el Plan para la Banda de 470-608 MHz, de acuerdo con la atribución conferida al Instituto para cambiar bandas de frecuencias, al cumplirse los supuestos del artículo 105 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a través del cual se llevará el reordenamiento de la banda de 470-512 MHz.

Este proceso de reordenamiento dotará de suficiencia espectral para que los servicios de televisión digital radiodifundida puedan ubicarse en su totalidad por debajo del canal 37 (608-614 MHz), lo que permitirá liberar a la banda de 600 MHz (614-698 MHz) de servicios de radiodifusión de televisión para emplearse en banda ancha móvil, en lo que será un segundo dividendo digital para nuestro país.

Con estas medidas México se prepara para dotar de espectro para servicios de quinta generación (5G) en la banda de 600 MHz, siendo el único país de América Latina que avanza en esta dirección.

_____*********

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social



Insurgentes Sur 1143 1er. piso, Col. Nochebuena, Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720 Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00 www.ift.org.mx